CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria

RESOLUCIÓN **Nº 227**
GENERAL PICO, **31 de Julio de 2019**

VISTO:

El expediente Nº 509/19 registro de Rectorado, caratulado: "Programa de apoyo especial a la comunidad universitaria Eventos Académicos y Científicos año 2019", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 145/19 del Consejo Superior de la UNLPam se resolvió aprobar la Convocatoria 2019-2020 del Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS para otorgar montos a docentes que organizaran eventos a realizarse entre los meses de agosto 2019 y mayo 2020, en dos subprogramas: I) Workshop, Jornada, Taller local/regional; y II) Congreso/Jornada Nacional, todo lo cual consta a fs. 28-35 del presente Expediente.

Que en dicha Resolución se aprobó un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00), de los cuales corresponden PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00) para el Subprograma I) Workshop, Jornada, Taller local/regional; y PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00) para el Subprograma II: Congreso/Jornada Nacional, y se estableció que si se produjeran excedentes en los subprogramas correspondientes, la Comisión de selección podrá reasignarlos a aquellos donde se produjera mayor demanda.

Que se estableció que los subsidios deberán usarse para realizar la actividad para la que fueron otorgados, sin excepción, y deberán ser rendidos hasta treinta (30) días de finalizadas las actividades, presentando las probanzas que las acrediten; si así no fuera deberán devolverse en las condiciones fijadas por la UNLPam.

Que se recepcionaron en tiempo y forma las presentaciones que constan a fs. 39-450, las cuales constan en el Acta de Control de Postulaciones incorporada a fs. 453 del citado Expediente.

Que por Acta de Evaluación a fs. 466 se consideraron todas las postulaciones y se decidió otorgar subsidios de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) a cada una de las ONCE (11) presentaciones al Subprograma I, y subsidios por PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS ($ 23.300,00) a cada de las SEIS (6) presentaciones al Subprograma II, redistribuyendo el monto de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00) desde el Subprograma II al Subprograma I acorde a lo previsto en el Art. 7 de la Resolución de la Convocatoria.

Que en el mismo Acta se acordó que los Eventos cuya Resolución de aprobación por parte del Consejo Superior y/o Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, se encuentre en trámite, deberán presentar dicho aval antes de la entrega del subsidio.

Corresponde Resolución Nº 227/2019

Que sería necesario efectuar los trámites correspondientes a fin de otorgar los montos a los docentes para la realización de los eventos académicos y científicos.

Que es atribución del Consejo Superior expedirse conforme esta materia.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los montos a otorgar a las propuestas presentadas al Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2019-2020 - EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la ayuda económica recibida deberá usarse para realizar la actividad para la que fue otorgada, sin excepción y si no fuera así deberá devolverse en las condiciones fijadas por la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Fijar que en un plazo de hasta 30 días posteriores a la realización de la actividad por la que recibió la ayuda económica, se deberá presentar: 1) rendición de gastos y 2) informe de las actividades académicas realizadas.

ARTÍCULO 4º: Imputar las erogaciones que demande el presente programa a la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 31 – Subprograma 26 – Actividad 04 – Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado - por su intermedio a los beneficiarios de los subsidios -; a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Cultura y Extensión para su más amplia difusión al resto de la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría del Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución Nº 227/2019

ANEXO

Subprograma I: Workshop, Jornada, Taller local/regional

Nombre/Unidad académica	Título	Monto del subsidio ($)
María Silvia DI LISCIA FCH	Workshop "Represión, Memoria y Burocracia en Argentina"	10.000
Marisa A. MORONI FCH	Jornadas de Estudios sobre peronismos provinciales. "La Constitución de 1949: cambios institucionales y nuevos derechos"	10.000
Yamila E. MAGIORANO FCEyJ	5º Congreso Provincial de Profesionales en Ciencias Económicas	10.000
Isabel GIGLI FA	Workshop Actualización en Tópicos de Producción Animal	10.000
Lucas P. DALMASSO FA	Jornada de Cerveza Artesanal del Centro del País	10.000
Juan FRANCO FCH	Encuentro Regional de cátedras de Psicología de FD	10.000 (*)
María Rosana MORETTA FCH	Taller Regional: Las prácticas en la formación docente como objeto de investigación.	10.000 (*)
Claudia SALOMÓN TARQUINI FCH	III Simposio de Revistas Científicas "Hacia el trabajo federal y multidisciplinario en edición científica en Argentina"	10.000
María Cristina NIN FCH	Workshop "Problemáticas territoriales actuales como oportunidad para la enseñanza de una geografía comprometida"	10.000 (*)
María Herminia DI LISCIA Prof. consulta FCH	Jornada A 40 años de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW)	10.000 (*)
María Noel FERNÁNDEZ FCH	Taller Regional sobre formatos escolares alternativos promovidos por movimientos sociales y organizaciones comunitarias. Nuevas y viejas formas de resistencia.	10.000

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución Nº 227/2019

Subprograma II: Congreso/Jornada Nacional

Nombre/Unidad académica	Título	Monto del subsidio ($)
José M. CAMIÑA FCEyN	10º Congreso Argentino de Química Analítica	23.300
José MARISTANY FCH	XX Congreso Nacional de Literatura Argentina	23.300
Daniel E. BUSCHIAZZO FA	Simposio "Calidad del aire en ambientes afectados por erosión eólica"	23.300 (*)
María Alejandra REGÚNAGA FCH	11º Congreso Internacional de Lingüística Misionera	23.300
Juan José MARTÍNEZ FCEyN	VII Reunión Argentina de Parasitoidólogos (VII RAP)	23.300
Betsabé POLICASTRO FCEyJ	XX Congreso Nacional y X Latinoamericano de Sociología Jurídica	23.300

(*) La entrega del subsidio queda supeditada a la presentación por parte del docente ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Resolución del Consejo Superior y/o Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, que avale la realización del evento.

Abog. Cristian PARODI
Secretaria del Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA